

RESOLUCION N° 0 9 8 **3**NEUQUÉN, 2 4 NOV 2017

VISTO:

El expediente OE nº 6116-M/2017, iniciado por la Tesorería Municipal, Dcción General de Administración Financiera. v:

CONSIDERANDO:

Que por Nota nº 559/2017 obrante a fs. 1 la Tesorería Municipal, solicita se gestione la apertura de Cuenta Corriente y Cuenta Comitente , dentro del marco del Decreto nº 1047/2013 en entidades comprendidas en la Ley Nacional 21526;

Que resulta necesaria la apertura de una Cuenta Comitente en BALANZ CAPITAL, con el objeto de aumentar la cantidad de oferentes prestadores de servicios, y así lograr incrementar la rentabilidad de los fondos específicos que por cuestiones normales se mantienen inmovilizados temporalmente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1)	AUTORIZAR	y APROI	BAR la	apertura	a de	una Cuen	ta Comitente	no
	8273, en	BALANZ	CAPITAI	L en I	los	términos	del Decreto	nº
1047/2013								

Articulo 2) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las distintas ------ Áreas dependientes de la Tesorería Municipal.-

Articulo 3) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. oportunamente, ARCHÍVESE.

es

es copia

fdo: Artaza

Subsecretario de Haclenda Subsecretario de Haclenda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Reuguán Fuchuación Bolatín Oficial Municipal Edición Nº 2159
Fecha ol / 12 / 2013